**FUNDAMENTOS**

Los Institutos de Formación Docente de nuestra Provincia son el pilar donde se sustenta la excelencia académica de nuestros educadores, que posteriormente se verá trasladada en las aulas rionegrinas.

Su formación debe estar enmarcada no sólo en los contenidos curriculares, sino también en los niveles de confortabilidad, accesibilidad y armonía en los que se desarrolla la formación del futuro docente, así como las condiciones de trabajo de quienes tienen como función prepararlos para la tarea pedagógica futura.

El Instituto de Formación Docente de San Carlos de Bariloche hace más de veinte años que desarrolla esta tarea educativa con los jóvenes de la región andina. Asimismo lleva adelante la capacitación, la actualización, el debate de ideas y la interacción permanente de los docentes en ejercicio.

Su asentamiento físico, atravesó diferentes estadíos: en sus inicios compartió el edificio con la Escuela Secundaria N° 10 y con la Escuela Primaria N° 71, situación que condicionaba su funcionamiento a los espacios disponibles. El advenimiento de la democracia en nuestra Provincia trajo de la mano la construcción de su primer sede propia que en la actualidad no satisface sus necesidades académicas, dada la gran demanda de matrícula y de capacitación, talleres y de nuevas carreras profesionales. Hoy funciona en dos edificios con un gimnasio reciclado anexo.

El Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos Bariloche, mediante la Ordenanza N° 1430-CM-04, cedió al Consejo Provincial de Educación, una fracción de la parcela 19-2-E-038B-01 de 5384 $m^2$ para ser destinada a la construcción de la sede del Instituto de Formación Docente de esa ciudad, estableciendo plazos y condiciones perentorias para su utilización.

Dotar de las condiciones dignas a la formación de formadores es uno de los ejes donde debe sustentarse nuestra calidad educativa.

Por ello.

**AUTOR:** María Magdalena Odarda

*Legislatura de la Provincia*
*de Río Negro*

*Legislatura de la Provincia*
*de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**C O M U N I C A**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluya en el Presupuesto Provincial 2005 de esa jurisdicción, la partida destinada a la construcción de la sede del Instituto de Formación Docente de San Carlos de Bariloche, en el predio cedido por el Concejo Municipal de la ciudad, mediante Ordenanza n° 1430-CM-04.

**Artículo 2°.-** De forma.